

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

URDA

El día 20 de febrero del año 2013, comenzará el período para el cobro en voluntaria de los Tributos que a continuación se relacionan. La cobranza en metálico se podrá realizar desde el día 20 de febrero hasta el 20 de abril en las dependencias municipales.

El período voluntario terminará el día 20 de abril de 2013.

TRIBUTOS:

Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el vigente reglamento General de Recaudación.

Urda 25 de enero de 2013.-El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.- 966